EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACION
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

**OTROSI No.1 ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 979 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA Y YEINIS CECILIA ARREGOCES MAESTRE.**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA |
| CONTRATISTA | YEINIS CECILIA ARREGOCES MAESTRE |
| C.C. No. | 1.118.806.734 |
| No. CONTRATO | 979 -2022 |
| OBJETO | Prestación de servicios como Enfermera del área comunitaria en el marco del contrato Interadministrativo SSCDCTI 705/2022 dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA de acuerdo al requerimiento institucional. |
| VALOR | TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.656.880) |
| RUBRO PRESUPUESTAL | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES MISIONALES |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 1819 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2022 |
| INICIO | |

Entre los suscritos **ALEXANDRA GONZALEZ MORENO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.089.134** de Bogotá, actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, con **Nit. 800.006.850-3**, según Decreto Departamental **No. 237 del 14 de mayo de 2020 y acta de posesión No. 092 de fecha 15 de Mayo del 2020**, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, Entidad transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza **No. 020 del 22 de Marzo de 1996**, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA,** cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la Institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el CONTRATANTE y por la otra **YEINIS CECILIA ARREGOCES MAESTRE**, quien adelante se denomina el CONTRATISTA, celebraron el contrato de prestación de servicios **N°979 del 979 DEL 2022**. Que de conformidad con los estudios previos y la minuta del contrato de prestación de servicios N°979 del 2022 y Certificado de disponibilidad presupuestal **N°1819 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2022**, la Institución advierte, que por error humano de digitación se expone en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, objeto distinto al objeto real del contrato, quedando el objeto del Contrato Electrónico no acorde al objeto real del respectivo contrato, como se evidencia en los estudios previos de necesidad y en el clausulado de la minuta del contrato objeto del presente otrosi, adjunto en los documentos del contrato numeral 5° de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Dada la incoherencia expuesta y a fin de evitar equívocos y dejar claro el objeto real del contrato 979 - 2022. Se considera pertinente y apropiado aclarar que para todos los efectos del objeto del contrato en mención es "***Prestación de servicios como Enfermera del área comunitaria en el marco del contrato Interadministrativo SSCDCTI 705/2022 dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA de acuerdo al requerimiento institucional"***, las estipulaciones respecto de la aclaración se regulan por la siguiente clausula y lo no previsto en ellas por el Estatuto de Contratacion, Manual Interno de Contratación y la ley. **CLAUSULA PRIMERA – ACLARAR:** Que para todos los efectos el objeto del contrato es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DEL ÁREA COMUNITARIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSCDCTI 705/2022 DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL, objeto este expuesto en la minuta del contrato y estudios previos de necesidad anexo en los documentos del contrato adjuntos en la plataforma SECOP II y no el que se expone por error en el contrato electrónico. **CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes.

Para constancia se firma el día siete (07) del mes de septiembre del 2022.

**Por el contratante**

**ALEXANDRA GONZALEZ MORENO**
**GERENTE**

**Por el Contratista**

Yeinis Arregoces cc 1118806734
**YEINIS CECILIA ARREGOCES MAESTRE**
**C.C. 1.118.806.734**